

Panamá, 28 de Septiembre de 2022

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 1**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjimenez@coorpracrl.com. La empresa consultora ambiental es ECOAMBIENTE, S.A. IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019 y al Consultor Ambiental Natural el Ingeniero Sidney Smith con registro de Consultor No. DEIA - IRC-064-2020/Act. Nov. 2020.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 290 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

Jorge Sanidas

Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096

Yo, Lcdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito

de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

29 SEP 2022

Panamá



Testigos

Testigos

Lcdo. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo



Yo, **LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS**,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

Panamá, _____

31 MAY 2022

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.23 13:59:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Haro

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

393427/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701206 DESDE EL VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ
SUSCRIPTOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG
DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA
DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA
DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG
DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA
DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 1:51 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709746



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4F52302F-78D6-432E-907F-3358FE7C7B21
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393458/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 2612 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE , CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
18 ha 4800 m²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A
SAN MARTIN ;SUR TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ ; ESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN
MARTIN

OESTE TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA

EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 15/11/1972, EN LA ENTRADA 108/3813

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:22 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709819



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: DCD7CCCA-8A48-4016-9276-4699601E225F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.27 15:54:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393447/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. VALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 3925 (F)
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m²
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDA3
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 17/05/1976, EN LA ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:20 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709814



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5D2A0792-F64E-4171-9F6C-7BA35202820C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393463/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 4823 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m² 81 dm²
COLINDANCIAS: NORTE HAYDEE RODRIGUEZ ; SUR CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA ;ESTE MANUEL DE JESUS
RODRIGUEZ ;OESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON
DIECIOCHO(B/.140,718.18).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 21/07/1978, EN LA ENTRADA 134/9111
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709827



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6184FB23-0C82-4082-9ED9-DA75E9CCA01E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:04:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393470/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 135 (F) BARRIADA LA PITA DE ALANJE , CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES INSCRITA AL TOMO 6, FOLIO 302, DE ESTA SECCION. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m² COLINDANCIAS: NORTE CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA. SUR TERRENO DE BENIGNO RODRIGUEZ. ESTE CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE. OESTE CAMINO CARRETERA A LA PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ. EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ(B/.208,595.10).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/04/1964, EN LA ENTRADA TOMO : 80 ASIENTO : 3524

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709844



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85328002-DC8D-4637-928D-A86B7F8A3FFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

13174/2022

Certificado No. _____

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., cuyas siglas son COOPRAC, R.L., fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, le otorgó Personería Jurídica mediante Resolución N°IPACOOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., está inscrita al Tomo 658 del Registro de Cooperativas del IPACOOOP.

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	RODERICK EUGENE LEE WONG	8-232-665
VICEPRESIDENTE	RAFAEL ENRIQUE MENDEZ FABREGA	8-163-231
SECRETARIO	TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	8-231-901
TESORERO	ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA	4-147-1754
VOCAL	ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG	8-353-258
SUPLENTE	RICARDO JULIO TRAAD PORRAS	PE-2-336
	LIMBERIS DIAMANTOPULOS BORRERO	8-170-270
	TONY GIANCARLO SIERRA CASAS	8-836-2416

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, su Representante Legal es RODERICK EUGENE LEE WONG con cédula No. 8-232-665.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022.


BORIS RANGEL
Departamento de Registro de Cooperativas





Yo, **LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS**,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

Panamá,

31 MAY 2022



LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo

Panamá, 13 de Julio de 2022



Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. M.

Estimada Licenciada:

Por este medio Yo, **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-232-665, representante legal de **PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, en nuestra condición de dueños de la Finca No. 2612, 3925, 4823 y 135, toda con código de ubicación **4001**, ubicado en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, autorizo a la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, cuyo representante legal es el Sr. **JORGE SANIDAS SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-225-2096, a ejecutar el proyecto denominado **“Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 1”** dentro de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, y todas de la sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuya actividad a desarrollarse es la construcción de un Parque Solar.

Sin más que agregar, me despido.

RODERICK EUGENE LEE WONG

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.

Dueño de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**

Cédula No. 8-232-665





Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L. COOPRAC, R. L.

FUNDADA EL 16 DE ABRIL DE 1999

Panamá, 27 de Abril de 2022

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-

CARTA DE INTENCION

Por medio de la presente yo, **Carlos Albero Jiménez Ruíz**, con cédula de identidad personal numero 8-348-142, en calidad de Gerente General de la **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L.** debidamente facultado para tal fin, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el **Ministerio de Ambiente de Panamá** para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la **Granja Solar Alanje Uno, S. A.** Igualmente manifestamos nuestra intención de arrendar un globo de terreno de 78 hectáreas de nuestra propiedad para la instalación de la **"Planta Solar Alanje Uno"** a ser construida por la empresa Granja Solar Alanje Uno, S. A., transcurrido el proceso correspondiente de oferta y negociación previa.

La **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R.L.**, confirma que cuenta con más de Setenta y Ocho Hectáreas en el área de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panama.

Sin mas a que hacer mención por el momento, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

Lic. Carlos A. Jiménez R.
Gerente General



- ENTIDAD REGULADA Y SUPERVIZADA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO P.J.-D.R.C. N 13-99 •
Edificio 793X, Calle Julio Linares, La Boca, Ancón
Apdo. 0843-01904 * Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083 / Email: info@coopracrl.com
www.coopracrl.com

Certificado de Paz y Salvo

N° 207845

Fecha de Emisión:	26	09	2022	Fecha de Validez:	26	10	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

Representante Legal:

JORGE SANIDAS SANCHEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolló
Ficha	Imagen	Documento	Finca
	155701206		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Jefe de la Sección de Tesorería		Departamento de Tesorería

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66425

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A. / 155701206-2-2021 DV-0 Fecha del Recibo 2022-7-19

Administración Regional Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprob.

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No. B/. 353.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CATI Y PAZ Y SALVO SLIP-70483381

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:31:21 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Construcción de Parque solar de Alange
Parcela 1

PROMOTOR: Granja Solar de Alange Ing. S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES octubre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		Adicional copia de col del Orrendador de la propiedad
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		Granja solar Alange Ing. S.A. Folio N° 155701206
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			Finca con Folio Real N° 2612 (F) N° 3925 (F) N° 4823 (F) N° 135 (F).
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Silvia Smith

Técnico: Yedy Ponce

Cedula: 8-807-989

Firma: Yedy Ponce

Firma: SAI SA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079- 1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100- 1410-2019		✓	
SIDNEY SMITH	IRC-064-2022	DEIA-IRC-064- 1611-2020	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCION DE PARQUE
SOLAR DE ALANJE PARCELA 1”.

Categoría:

1

Corregimiento: Alanje
Distrito: Alanje
Provincia: Chiriquí

PROMOTOR

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ

Cedula: 8-225-2096

Observaciones:

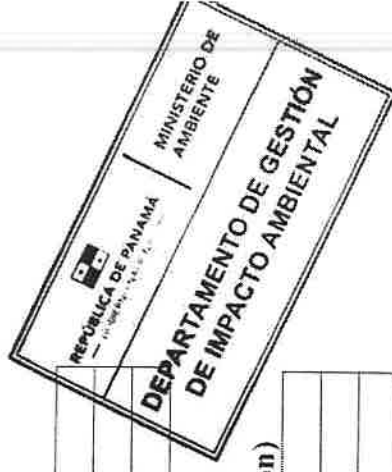
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray	DEIA-IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019
Aida Lisenia Martínez	IRC-026-2007	DEIA-ARC-016-0609-2022
Joel Enock Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-0107-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022



Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1”

PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE UNO, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IE-149-2022

FECHA DE ENTRADA: 21 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ECOAMBIENTE S. A. IAR-028-1997

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/9,000,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		



6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN ACTIVIDAD	TIPO DE PROYECTO, OBRA O	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO



FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-
PARCELA 1

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

REPRE. LEGAL: JORGE SANIDAS

CONSULTORES: ECOAMBIENTE S.A.

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE ALANJE,
CORREGIMIENTO ALANJE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente estudio de Impacto Ambiental corresponde al proyecto “Construcción del Parque Solar de Alanje” a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto pertenece a la empresa promotora Granja Solar Alanje Uno, S.A. El proyecto consiste en la construcción de 26,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MW.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**”, promovido por **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**


LCDA. NIVIA CAMACHO
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4487-01 *

Técnica Evaluador

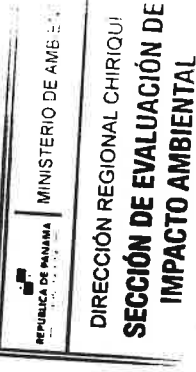
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

NELLY W. RAMÍREZ
LIC. EN CIENCIAS
DE LOS REC. NAT. Y AL. AMB.
IDONEIDAD: 759-14-AM19 *


LCDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-127-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, persona jurídica, registrada en Folio N° 155701206 cuyo representante legal es **JORGE SANDAS** con número de cédula 8-225-2096, presentaron el **21 de octubre 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ECOAMBIENTE S.A.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-028-1997**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **26 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1.”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **veintiseis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidos (2022)**.

CÚMPLASE,

ING. KRISILYN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 1 de noviembre de 2022
NOTA-SEIA-173-11-2022

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, solicitamos su colaboración, con un técnico de su área, para que participe con técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, en el desarrollo de la inspección de los Proyectos “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE, PARCELA 1; PARCELA 2; PARCELA 3 y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 Km PARQUE SOLAR ALANJE**”, cuyo promotores son: **GRANJA SOLAR UNO, S.A.; GRANJA SOLAR DOS, S.A. y GRANJA SOLAR TRES**, ubicados en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, para la evaluación en base a su competencia. Dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

La inspección está prevista para realizarse el día martes 8 de noviembre de 2022, tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, a las 8.30 a.m.

De antemano agradecemos emitir su criterio técnico respecto a las obras planteadas tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de ocho (8) días hábiles, después de realizada la inspección; con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Puede acceder a la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresa número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: DRCH-IE-149-2022, DRCH-IE-150-2022, DRCH-IE-151-2022 y DRCH-IE-152

Fecha de tramitación (año): 2022

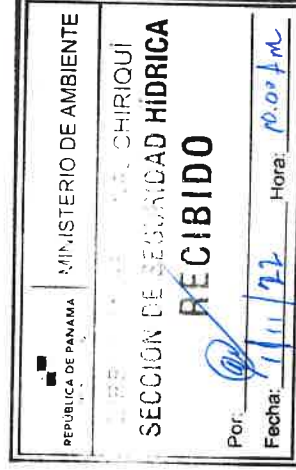
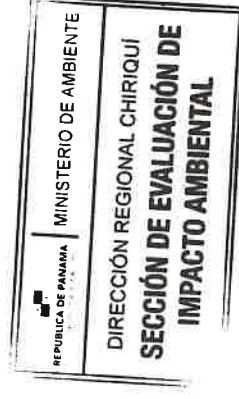
Fecha de tramitación (mes): octubre

Categoría: 1

Esperando contar con su participación.

Atentamente,


MGTR. NELL RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



NR/nc

c.c. Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0833-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 31 DE OCTUBRE DE 2022

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 1”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: ALANJE
Corregimiento: CANTA GALLO

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 31 de octubre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 1”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**24ha + 2,347.19 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que el polígono se ubica entre la quebrada Sin nombre afluente de la Quebrada principal Achacona.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de **“Otro cultivo anual”** y **“Pasto”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

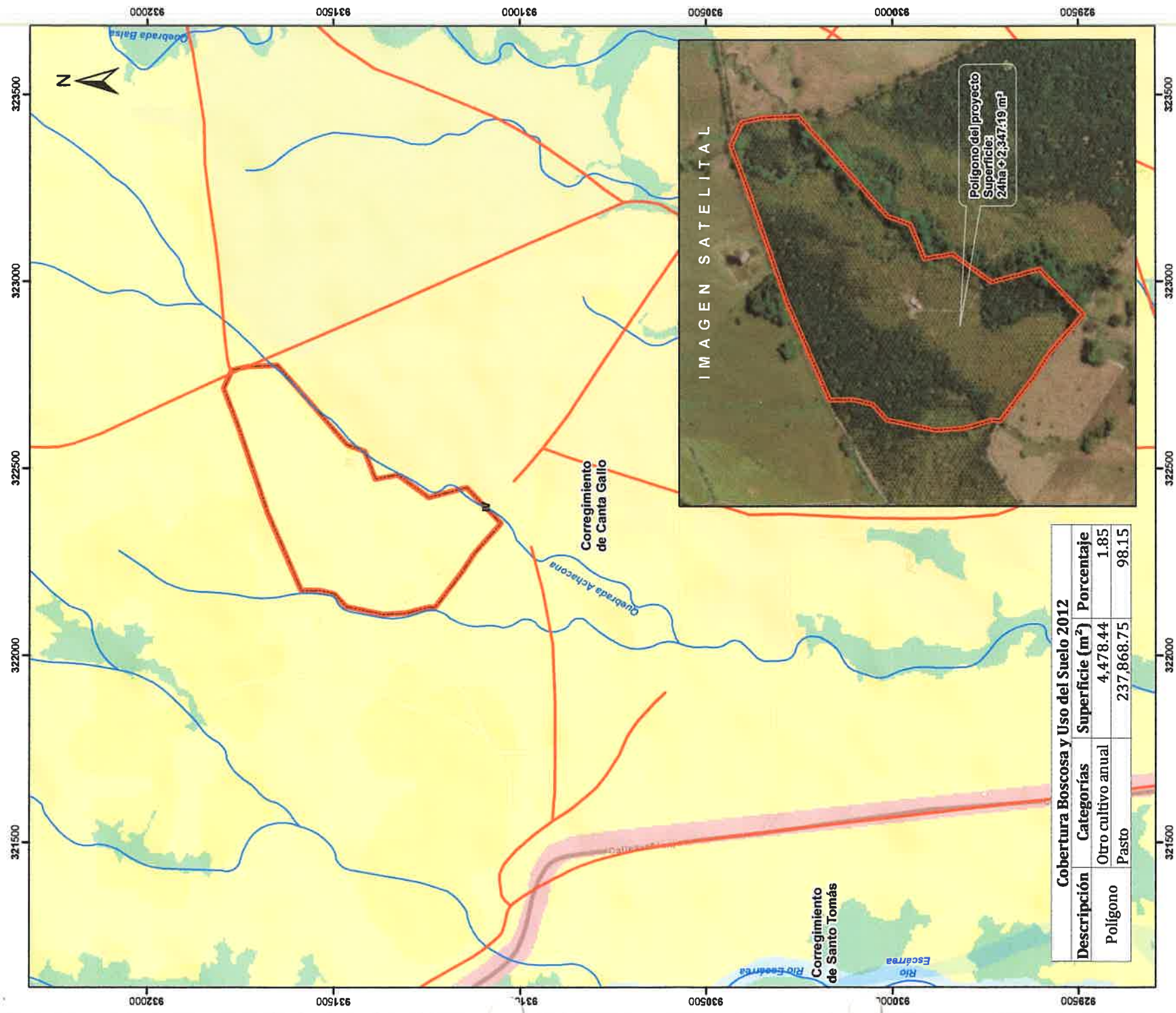
Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

26

CORREGIMIENTO DE CANTA GALLO, DISTRITO DE ALANJE,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE
PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 1



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012			
Descripción	Categorías	Superficie (m ²)	Porcentaje
Polígono	Otro cultivo anual	4,478.44	1.85
	Pasto	237,868.75	98.15

Escala 1:10,000
0.5 0.25 0 km

LEYENDA



- Red vial

Ríos y quebradas

Polígono del proyecto

Cuenca hidrográfica

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agrícola
- Aforamiento rocoso y tierra desnuda

Arroz

Bosque latifoliado mixto secundario

Infraestructura

Otro cultivo anual

Pasto

Superficie de agua

Notas:
1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 104 (Río Escárrea).

Capacidad Agrícola
Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

[IV]

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH- E-148-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:00 a.m. del día martes 8 de noviembre 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE, PARCELA 1, Categoría I, de la empresa GRANJA SOLAR DE ALANJE UNO, S.A. a desarrollarse en el corregimiento de ALANJE distrito de ALANJE, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:00 p.m..

Nombre	Cargo	Firma
Nidia A. Camacho	Evaluadora	<i>[Firma]</i>
Felix Concepcion	promotor	<i>[Firma]</i>
Alonso Lopez	evaluador	<i>[Firma]</i>
Osly Romit	evaluador	<i>[Firma]</i>
Haceldo De Gracia	Consultor	<i>[Firma]</i>
Alonso Lopez	Sec. Armas de Guerra	<i>[Firma]</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 14 de noviembre de 2022
Nota: SSHCH-414-2022

Magister

Nelly Ramos

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí

E. S. D.

Mgtr Ramos:

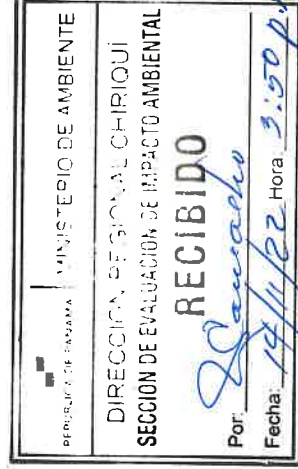
En atención a su nota **SEIA-173-11-2022**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí, realizo inspección de campo el día martes 08 de noviembre 2022, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual remitimos el informe técnico de inspección N° **SSHCH-055-2022**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular, se despide de usted,



Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí


AC/dt



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°. SSHCH-055-2022

ASUNTO	Atender solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual se solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto denominado “ Construcción de Parque Solar de Alanje, Parcela 1 ” presentado por GRANJA SOLAR UNO, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Martes 08 de noviembre de 2022
FECHA DE INFORME	Lunes 14 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente: -Técnico Evaluador SEIA – Lesly Ramírez -Técnico Evaluador SEIA – Alains Rojas -Técnico Evaluador SEIA – Nivia Camacho -Técnico en manejo de cuencas – Dalmis Trejos Por el promotor: -Consultor – Marcelino De Gracia -Felix Concepción

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día martes 08 de noviembre de 2022, siendo las 10:10 d la mañana se procedió a realizar la inspección de campo al sitio de proyecto denominado “**Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 1**” en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, consultor ambiental y colaborador de la sociedad, el recorrido de la inspección ocular inicio en la sección delantera del polígono a desarrollar, la topografía del terreno es regular con leves pendientes en la colindancia con la fuente hídrica (Quebrada Achacona), el área a desarrollar se encuentra cultivada de palmas aceiteras, en la sección media del polígono se observaron dos drenajes los cuales fueron georreferenciados, posteriormente nos trasladamos a la parte trasera del área a desarrollar, en esta sección se ubica la Quebrada Achacona la cual se encuentra colindante a la parcela N° 1, sobre las coordenadas 322440 mE; 931265 mN el consultor ambiental manifestó, que construirá un paso vehicular sobre la Quebrada Achacona. Se dio por concluido el recorrido de inspección a las 11:05 de la mañana.

Durante el recorrido de inspección, se nos indicó por parte del consultor ambiental de la sociedad lo siguiente:

- El polígono a desarrollar está constituido por 24 hectáreas, dentro de las cuales se instalaran 26,696 paneles solares.
- Se despejara el área de toda la vegetación y cultivos existentes.
- Los drenajes que se encuentran dentro del polígono a desarrollar, no serán intervenidos.
- Sobre la Quebrada Achacona que colinda con la parcela N°1, se construirá un (1) paso vehicular, la estructura no está definida.



- No se realizara limpieza, ni otro tipo de intervención en la Quebrada Achacona.
- Se mantendrá la servidumbre fluvial y el área de protección de la Quebrada Achacona.

Durante la inspección se georreferenciaron los siguientes puntos:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Drenaje	Alanje	322102	931360
Paso vehicular sobre la Qda Achacona	Alanje	322440	931308

CONCLUSIONES

- Dentro del polígono a desarrollar, se observaron dos drenajes, al momento de la inspección ambos drenajes contaban con poco caudal, lo cual puede deberse al tipo de suelo existente en el área, durante el recorrido se señaló por parte del consultor que los drenajes no serán intervenidos, sin embargo los mismos se encuentran dentro del área que se planea desarrollar, razón por la cual el promotor deberá indicar si realizan algún tipo de intervención sobre los drenajes existentes.
- El promotor deberá indicar si realizaran canales para la evacuación de las aguas pluviales, adicional a ello indicar hacia donde serán descargadas dichas aguas.
- Durante el recorrido por el área a desarrollar se identificó una fuente hídrica que colinda con el proyecto, según lo indicado por el consultor en las coordenadas 322440 mE; 931265 mN construirán un paso vehicular, sin embargo la estructura a realizar no se ha definido, en consecuencia de lo planteado durante la inspección, el promotor deberá proporcionar detalles de la obra a realizar; tipo de estructura y el área a intervenir sobre la Quebrada Achacona.
- De requerir agua de manera permanente en la etapa de construcción y operación del proyecto, el usuario deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para uso de agua, en el cumplimiento del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, por el cual se reglamenta el uso del agua en la República de Panamá.

RECOMENDACIONES

- ❖ Para los trabajos de construcción y mitigación de partículas en suspensión se recomienda al promotor tramitar los permisos para uso temporal de agua en el Ministerio de Ambiente, en el cumplimiento del Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966.